



AYUNTAMIENTO

DE

LA PUEBLA DEL RÍO

(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN CONSTITUIDO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE ASESORES/AS JURÍDICOS/AS PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO. (SEVILLA).

Reunido en sesión de fecha 19 de diciembre de 2.019 el Tribunal de Selección constituido para la constitución de bolsa de empleo de Asesor/a jurídico/a , funcionario interino , adscrito al Programa del Centro de Información a la Mujer del Ayuntamiento de La Puebla del Río, con objeto de proceder a la Valoración provisional de los méritos alegados por los aspirantes, de conformidad con los siguientes criterios consensuados por el Tribunal antes de proceder a la valoración y conforme a lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria:

- Respecto de la experiencia profesional, únicamente será objeto de valoración la que se acredite dentro de la fecha de presentación de solicitudes (hasta el 26 de marzo de 2.019) y siempre que se pueda constatar que el puesto de trabajo desempeñado es de asesor jurídico en funciones propias del puesto a cubrir, el periodo de prestación de servicios y de la jornada laboral semanal.
- Dentro de la experiencia en puestos en el sector privado se valorará la prestación de servicios como abogado en el turno de oficio de violencia de género, acreditada mediante certificado del correspondiente Colegio Oficial de Abogados.
- Respecto de la formación profesional, únicamente serán objeto de valoración aquéllos cursos directamente relacionados con las funciones del puesto a desempeñar y que tengan relación directa con colectivos de intervención preferente.
- En caso de empate en la puntuación de dos o más aspirantes, tendrá preferencia el aspirante que tenga mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional en puestos de trabajo desempeñados en Ayuntamientos.
- No entraran a formar parte de la bolsa aquéllos aspirantes que no acrediten al menos experiencia profesional superior a seis meses o formación específica superior a 50 h.

Código Seguro De Verificación:	D+nt2iXbfmw5bGMXzWLNog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Garrido Rendon	Firmado	27/12/2019 14:48:08	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D+nt2iXbfmw5bGMXzWLNog==			




AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

En consecuencia se hacen públicos los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar , una vez comprobada la documentación aportada , la valoración provisional de los méritos alegados por los aspirantes de acuerdo con el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia	Formación	Puntuación Final
Muñoz Pérez, Elisabet	6,00	1,50	7,50
Segura Jiménez, María	5,10	2,40	7,50
Sedeño Rojas, Pilar	6,00	1,10	7,10
Hernández López, Amelia Inmaculada	6,00	0,50	6,50
Forero Mogedas, María Dolores	6,00	0,50	6,50
Escamilla Cózar, Mónica	4,80	1,70	6,50
López Rodríguez, Estrella	6,00	0,40	6,40
Rodríguez Guerrero, Rosario	4,40	1,60	6,00
García Márquez, Susana María	0,00	2,30	2,30
Núñez Jódar, Carmen	1,60	0,60	2,20
Rivas Medina , María Noemí	0,00	1,70	1,70
Silva Montufo, Ana	0,00	0,80	0,80
Barrientos Núñez, Alicia	0,00	0,50	0,50
Franco Delgado , Rosario	0,00	0,50	0,50
Madueño Alba, María	0,00	0,30	0,30
Medina Martín, Sara	0,00	0,30	0,30
Soriano Luque, Silvia	0,00	0,30	0,30
Hernández Ortega, Andrea	0,00	0,20	0,20
González Gómez, Inmaculada Concepción	0,00	0,10	0,10
Ayllón Ruiz, María Nieves	0,00	0,00	0,00
Estévez Campos, Elisabeth	0,00	0,00	0,00
García Fernández, María Adauta	0,00	0,00	0,00
Gómez García, Ana María	0,00	0,00	0,00
Gómez Sierra, Carmen	0,00	0,00	0,00
Pineda Iglesias, Eduardo	0,00	0,00	0,00
Salinas Recio , María del Carmen	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	D+nt2iXbfmw5bGMXzwlNog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Garrido Rendon	Firmado	27/12/2019 14:48:08
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D+nt2iXbfmw5bGMXzwlNog==		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Significar que el orden establecido en los casos de empate en la puntuación de dos o más aspirantes, se ha resultado atendiendo a la experiencia profesional acreditada por el aspirante en servicios prestados en funciones propias del puesto de trabajo en Ayuntamientos.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de 5 días hábiles , a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente acuerdo en el tablón electrónico de anuncios del Ayuntamiento, para presentar alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en la web municipal y e-tablón.

En La Puebla del Río a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

Código Seguro De Verificación:	D+nt2iXbfmw5bGMXzwlNog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Garrido Rendon	Firmado	27/12/2019 14:48:08	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D+nt2iXbfmw5bGMXzwlNog==			